

BASES LEGALES DEL CONCURSO “#HéroesAnónimos”

Las siguientes condiciones regulan el concurso “#HéroesAnónimos” Al participar en el mismo, usted reconoce y acepta los siguientes términos y condiciones que se relacionan a continuación. Para participar en este Concurso, usted debe aceptar y cumplir con estas Bases legales.

1. PROMOTOR

HISENSE IBERIA, S.L.U. (en adelante “HISENSE”), con CIF B-98597230, y con domicilio en calle Botiguers nº 5, Edificio B, 2ª planta, oficinas 205 a 208, 46988, Paterna (Valencia), ha decidido poner en marcha el concurso ““#HéroesAnónimos”” en su perfil de Instagram y Twitter.

2.- CONDICIONES DE ACCESO AL CONCURSO.

NO ES NECESARIO COMPRAR PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA O PAGO DE CUALQUIER TIPO NO AUMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR. DEBE TENER ACCESO A INTERNET, UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDA Y UNA CUENTA DE INSTAGRAM O UNA CUENTA TWITTER PARA PARTICIPAR.

ELEGIBILIDAD: PARA PODER PARTICIPAR EN EL CONCURSO DEBERÁ SER MAYOR DE 18 AÑOS

Esta promoción no está patrocinada, respaldada o administrada de ninguna manera ni asociada con Instagram o Twitter. Al participar en la promoción, proporciona su información a Hisense, no a Instagram o Twitter.

La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases legales, anulará su participación en la promoción.

El participante / ganador no puede:

- a) vender, ofrecer en venta, ofrecer en subastas, revender, donar el Premio (definido en la base legal 6);
- b) actuar como agente / distribuidor comercial de productos para cualquier tercero;
- c) ceder el premio a las personas a quienes Hisense Iberia les haya prohibido participar en el concurso;
- d) realizar cualquiera de las prohibiciones anteriores de manera regular y / o continua; o
- e) ceder un Premio, cualquiera que sea el medio empleado, sin el consentimiento previo por escrito del Patrocinador del Premio.

El participante / ganador deberá:

a) ser responsable del uso del Premio y, en la medida permitida por las leyes aplicables, indemnizar y eximir de responsabilidad al Patrocinador del Premio de y contra todos y cada una de las reclamaciones, costes, daños y responsabilidades sufridos y / o incurridos en relación con, que surjan o como resultado de: (i) el mal uso de un Premio; o (ii) el mal uso de un Premio por cualquier otro tercero que haya obtenido, directa o indirectamente, un Premio a través del ganador del Premio; o

(iii) una infracción de cualquiera de las leyes, estatutos, reglamentos, ordenanzas o instrucciones pertinentes.

b) entre otras cosas, asumir cualquier responsabilidad y pagar cualquier daño, incluidos los costos legales en los que pueda incurrir el Patrocinador del Premio, en la gestión o resolución de los problemas causados por la infracción de las bases legales y/o legislación aplicable por parte del participante / ganador del premio.

1. Las presentes bases legales son aceptadas por Hisense y los participantes.

2. Al participar en este Concurso, se considerará que el participante ha leído y entendido estas bases legales y ha aceptado estar obligado por ellas. Si el participante no está de acuerdo con alguna de estas bases legales, no debe participar en el Concurso.

3. DURACION Y ÁMBITO TERRITORIAL

El concurso se desarrollará a partir de las 09:00 del 18 de mayo y concluirá a las 23:59:59 del día 24 de Mayo Las participaciones recibidas después de este tiempo no serán válidas para participar en el concurso ni tampoco las participaciones y/ o reclamaciones que estén incompletas o que lleguen transcurrido el plazo para su presentación o que no estén de acuerdo con las bases legales.

La participación en la promoción será para el territorio peninsular, quedando fuera del concurso Baleares y Canarias. Podrán participar en ella todas las personas mayores de 18 años residentes en el territorio español que sigan los pasos de la promoción.

4. ELEGIBILIDAD

4.1 Los participantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad que se especifican aquí. El incumplimiento de los requisitos de elegibilidad puede tener como consecuencia una participación nula y / o la pérdida de cualquier premio.

4.2 El concurso y su (s) premio (s) se dirigen a personas mayores de 18 años, excluyendo a los empleados Hisense y sus familiares, o agentes afiliados o cualquier persona asociada profesionalmente al promotor del concurso.

4.3 Los participantes deben tener [dieciocho (18)] años o más. Se puede requerir prueba de identificación y edad a solicitud de Hisense. Si es menor de [dieciocho (18)] años, el participante no puede participar en el concurso. Si un participante es menor de [dieciocho (18)] años, la participación será nula ab initio (desde el primer momento).

4.4 Al participar, los ganadores aceptan participar en cualquier actividad publicitaria o promocional que sea razonable, a solicitud de Hisense. HISENSE se reserva el derecho de usar el nombre, apellido, imágenes y fotografías de los concursantes agraciados, así como de todos los participantes a efectos de su utilización teniendo como único objeto fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita. El participante es conocedor de este extremo y expresamente consiente la cesión de las imágenes y fotografías de los concursantes agraciados, así como del uso del nombre y apellido de los mismos con los fines antedichos, sin contraprestación alguna. Esta autorización podrá ser revocada mediante comunicación por escrito dirigida al Departamento de Marketing de Hisense.

4.5 No es necesario adquirir ningún producto para participar y/o ser ganador en el concurso.

5. FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO:

El concurso comienza a las 9:00:00 p. M. (lunes 18 de mayo de 2020 y finaliza a las 11:59:59 p. M. el 24 de mayo ("Período de promoción"). La computadora del administrador es el reloj oficial de este concurso.

Los participantes pueden nominar a su "héroe anónimo" ("Nominado") para tener la oportunidad de ganar un premio durante el Período de promoción a través de Instagram y Twitter de la siguiente manera:

(i) Siga a Hisense Sports en Instagram o Twitter (@hisenseiberiaes) si aún no lo ha hecho.

(ii) Comente y etiquete en Instagram o Twitter describiendo cómo su nominado es un verdadero "Héroe anónimo" durante la actual crisis sanitaria que contiene el hashtag # HérosAnónimos. NO incluya ningún comentario / contenido que no sea su comentario con el hashtag "# HérosAnónimos" en su publicación.

Solo debe nominar la persona de su "Héroe anónimo" elegida si cree que agradecería ser reconocido y recibir un premio del Patrocinador.

El Participante NO es elegible para ganar un premio en el Concurso: solo el Nominado mencionado en el comentario del Participante puede ganar un premio.

AL PRESENTAR UN COMENTARIO BAJO LA PUBLICACIÓN JUNTO CON EL HASHTAG # HÉROESANÓNIMOS, ESTÁ RECONOCIENDO QUE HA LEÍDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO TOTALMENTE ESTAS REGLAS OFICIALES. NO ENVÍE UN COMENTARIO SIN UNA PREVIA REVISIÓN DE ESTAS BASES LEGALES.

Su comentario junto con el hashtag # HéroesAnónimos constituirá su participación para ser Nominado en este Concurso ("Entrada").

Los envíos parciales o incompletos / parciales (por ejemplo, etiquetar a su héroe anónimo nominado sin el hashtag # HéroesAnónimos NO SE ACEPTARÁN COMO ENTRADAS DE CONCURSO. Si su cuenta de Instagram o Twitter está configurada como "privada", sus actualizaciones / respuestas pueden no ser visibles en el patrocinador de @hisenseiberiaes y, por lo tanto, no puede ser recibida por el Patrocinador a menos que haya consentido previamente a @hisenseiberiaes ver sus actualizaciones de Instagram o Twitter.

La participación debe crearse con el único propósito de este Concurso (NO COPIE LOS TRABAJOS DE OTROS, TOTALMENTE O EN PARTE, Y DEBE CUMPLIR CON LAS DIRECTRICES DE CONTENIDO Y CONDICIONES REGULADAS EN ESTAS BASES LEGALES). A excepción del nombre completo del Nominado, NO incluya información personal (por ejemplo, su nombre, dirección de correo electrónico o números de teléfono o del Nominado) en la Entrada.

Si la entrada contiene información personal, es responsabilidad suya eliminar toda esa información personal del comentario para el concurso. El comentario debe cumplir con estas bases legales en todos los aspectos, incluidas, entre otras, las Pautas de contenido que se explican a continuación.

Para ser elegible en el Concurso, los comentarios deben enviarse de conformidad con el formato y otros requisitos establecidos en Instagram y Twitter, dichos requisitos deben formar parte de estas bases legales e incorporarse aquí como referencia.

Diferentes participantes pueden nominar al mismo Nominado; pero un Nominado puede ganar un máximo de un (1) premio. El número de entradas que nominan a un Nominado, en sí mismo, no tendrá ningún efecto en el resultado del Concurso; sin embargo, al determinar los Nominados ganadores, el Patrocinador / Administrador considerará colectivamente todas las entradas que nominen a un Nominado dado. Ningún grupo / club / empresa / organización puede ser un participante o nominado. No hay entradas conjuntas; un individuo debe identificarse como el Nominado y un individuo debe identificarse como el participante que presenta una Entrada. Para evitar dudas, un participante no puede nominarse a sí mismo como el Nominado: las auto nominaciones NO están permitidas. La participación en el concurso no puede promover ninguna causa, ya sea religiosa, política, corporativa, caritativa u otra, que no sea el propio candidato, excepto en lo que se refiere a las actividades / esfuerzos del candidato durante la actual crisis sanitaria.

Existe el límite de una (1) entrada por persona durante el Período de promoción. Las entradas múltiples y / o los intentos de entrada masiva con infracción de los límites anteriores pueden comportar la descalificación de todas las entradas por dicha persona / dirección de correo electrónico / cuenta de Instagram / Twitter. Las entradas deben ser realizadas manualmente por el participante; está prohibido el uso de dispositivos o programas de entrada automatizados, o entradas de terceros por cualquier método de entrada. Las inscripciones que no cumplan o infrinjan estas bases legales o que se presenten de cualquier otra manera que no sea la establecida en estas bases legales serán descalificadas. El Patrocinador y el Administrador no serán responsables de las entradas tardías, perdidas, incompletas o mal

dirigidas. Las entradas incompletas incluyen aquellas entradas que no incluyen el hashtag # HéroesAnónimos. El comprobante de presentación de la entrada no constituye un comprobante de recepción del mismo. Al participar en este Concurso, los participantes aceptan estas bases legales y las decisiones del Administrador y el Patrocinador, que son vinculantes y definitivas en todos los asuntos relacionados con este Concurso.

Solo puede usar una (1) cuenta de Instagram o cuenta de Twitter para participar en el concurso. Todas las entradas deben cumplir con las políticas aplicables de Instagram y Twitter disponibles en los sitios web / plataformas de Instagram y Twitter

Si opta por acceder a Instagram o Twitter a través de su dispositivo móvil inalámbrico, se pueden aplicar tarifas de datos para cada mensaje enviado o recibido desde su teléfono de acuerdo con los términos y condiciones de su acuerdo de servicio con su operador de red. Pueden aplicarse otros cargos (como el tiempo de uso y los cargos del operador, así como los cargos por acceso inalámbrico a Internet) y pueden aparecer en la factura de su teléfono móvil o deducirse del saldo de su cuenta prepago. Los planes de tarifas de los proveedores de servicios inalámbricos pueden variar, y debe comunicarse con su proveedor de servicios inalámbricos para obtener más información sobre los planes de tarifas de mensajes y los cargos relacionados con su participación en este Concurso. El servicio del dispositivo móvil puede no estar disponible en todas las áreas. Verifique las capacidades de su teléfono para obtener instrucciones específicas.

6.- PAUTAS DE CONTENIDO

Además de cumplir con todos los demás requisitos de estas bases legales; cualquier comentario debe cumplir con las siguientes pautas ("Pautas de contenido"). Cualquier comentario que el Patrocinador / Administrador, a su exclusivo criterio, determine que infringe cualquier Directriz de contenido será descalificado del Concurso (incluso si el Patrocinador no elimina el comentario posterior con la aprobación de Instagram / Twitter). Cada entrada no debe:

- Contener contenido, imágenes o material (visual o de audio) que viole o infrinja los derechos de terceros de cualquier tipo (ya sea del Nominado o de cualquier otra persona), incluidos, entre otros, la privacidad, publicidad y secreto comercial de terceros y / o derechos de propiedad intelectual, incluidos derechos de autor y marcas registradas de terceros.
- Contener comentarios ofensivos, obscenos, denigrantes o de menosprecio hacia Lucas Vázquez (o cualquier otra persona o entidad patrocinadora del mismo), el Administrador, cualquier otra persona o entidad afiliada al Concurso o productos, servicios o entidades que tengan relación con el mismo;
- Contener nombres de marcas, marcas comerciales o logotipos de terceros que no sean de propiedad o con licencia del Patrocinador, sujeto a la premisa que cumpla con todos los demás requisitos de estas bases legales (incluidas estas Pautas de contenido); el participante tiene una licencia limitada, no exclusiva y revocable para usar las marcas comerciales del

Patrocinador (según sea el caso) únicamente y solo para incorporarlas en su comentario presentado en este Concurso;

- Contener contenido, imágenes, ilustraciones u otros elementos creativos que no hayan sido creados y originales del participante;
- Contener contenido, imágenes u otro material que sea engañoso, inapropiado, indecente, obsceno, odioso, tortuoso, difamatorio, o calumnioso;
- Contener contenido, imágenes u otro material que refleje, defienda o promueva la intolerancia, el racismo, el odio, el daño o la explotación de cualquier clase, grupo o individuo, discriminación por raza, género, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad. ,o acciones o actividades que están restringidas, prohibidas, ilegales o el consumo de alcohol, tabaco o cualquier otra sustancia prohibida);
- Tergiversar o exagerar la conducta del Nominado durante la actual crisis sanitaria;
- Contener contenido, imágenes u otro material que sea ilegal o que viole o sea contrario a las leyes o normativa aplicables;
- Haber sido presentado previamente en una promoción de cualquier tipo, o publicado, publicado, exhibido o exhibido públicamente para uso comercial por cualquier medio y en cualquier forma o medio.

PARA TODOS LOS COMENTARIOS PUBLICADOS, ESTOS REPRESENTAN SOLAMENTE LAS OPINIONES / OPINIONES DEL ENTRANTE INDIVIDUAL Y NO REFLEJAN LAS OPINIONES / OPINIONES DEL PATROCINADOR DE NINGUNA MANERA. EL PATROCINADOR EXPRESAMENTE RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO PUBLICADO.

7.- EVALUACIÓN / SELECCIÓN DE GANADORES / NOTIFICACIÓN

La evaluación se realizará en tres etapas. La evaluación inicial se llevará a cabo de forma "continua", ya que el Administrador recibe las entradas elegibles. Todas las fases de evaluación se llevarán a cabo de acuerdo con los criterios de evaluación que se describen a continuación.

El administrador reenviará aproximadamente las treinta (30) entradas principales al Patrocinador, quien seleccionará las diez (10) entradas principales con las tres (3) entradas principales ("Entrada ganadora", colectivamente "Entradas ganadoras") seleccionadas por Don Lucas Vázquez (sujeto a su disponibilidad; si el Sr.Vázquez no está disponible por algún motivo, el Patrocinador puede reemplazarlo por otro juez de su elección sin responsabilidad ni notificación de ningún tipo).

El criterio de evaluación consiste en: (a) Grado en el cual el nominado de "héroe anónimo" es inspirador (33%); (b) Carácter mostrado por el nominado en la crisis sanitaria (33%); y (c) Identificación general de la historia del nominado de "héroe anónimo" con la marca del Patrocinador (34%). Sujeto a los términos en este documento, los Nominados identificados en las tres (3) Entradas mejor calificadas serán considerados Ganadores potenciales del concurso.

Si el Administrador confirma la validez de una de las tres [3] Entradas mejor calificadas, se otorgará un Premio al Nominado identificado en dicha Entrada Ganadora. Para evitar dudas, las entradas que avanzaron más allá de la fase inicial de evaluación pero no estaban entre las entradas con mayor puntuación no son entradas ganadoras. En caso de empate, la entrada de

todas las entradas empatadas con la puntuación más alta en el criterio "Carácter mostrado por la figura del nominado en la crisis sanitaria" se considerará la posible entrada ganadora del Premio.

El participante que nominó al Nominado potencialmente ganador será contactado por mensaje directo de la cuenta de Instagram o Twitter del Patrocinador al comentario del participante ganador potencial en Instagram y Twitter. Se solicitará que el participante que nominó al candidato potencialmente ganador envíe un correo electrónico al administrador a la dirección de correo electrónico especificada con la dirección de correo electrónico y tal vez otra información personal específica (por ejemplo: nombre completo, dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento, etc.) del ganador potencial Candidato. Se recomienda que confirme que su configuración de notificaciones de Instagram y Twitter esté activada y que su cuenta de Instagram / Twitter no esté configurada en "modo protegido" o "privado". El Patrocinador y el Administrador renuncian expresamente a toda responsabilidad debido a la imposibilidad de contactar al participante que nominó al Nominado potencialmente ganador debido a la configuración de privacidad de Instagram de dicho participante. El participante que nominó al candidato potencialmente ganador debe responder al aviso de verificación inicial dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación. La devolución de la notificación por correo electrónico como imposible de ser entregada después de tres (3) intentos dará como resultado la descalificación de la entrada.

El candidato potencialmente ganador deberá firmar y entregar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, una declaración jurada de elegibilidad. El ganador nominado potencialmente también puede ser obligado a firmar / entregar una Declaración jurada ("Documentos del ganador"). Si no se puede contactar al Nominado potencial ganador del Premio, se determina que no es elegible o que no cumple con estas bases legales, si el Nominado ganador potencial del Premio no acepta el mismo por algún motivo o si el Participante que nominó al Nominado ganador potencial del Premio no suscribe la Declaración Jurada requerida, el Premio puede ser perdido y el Nominado ganador potencial del Premio puede ser descalificado. Si un posible ganador es descalificado por algún motivo, el Premio se otorgará a la próxima Entrada con la puntuación más alta.

EL NOMINADO DEBE SER VERIFICADO COMO GANADOR DEL GRAN PREMIO ANTES DE RECIBIR UN PREMIO. SI EL NOMINADO NO SE VERIFICA COMO GANADOR DEL GRAN PREMIO, LA ENTRADA POTENCIAL GANADORA DEL PREMIO SERÁ DESCALIFICADA Y EL PATROCINADOR Y EL ADMINISTRADOR NO TENDRÁN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL POTENCIAL NOMINADO GANADOR (O AL PARTICIPANTE QUE PRESENTÓ UNA ENTRADA) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, AUNQUE AL NOMINADO (ASÍ COMO AL PARTICIPANTE QUE PRESENTÓ UNA ENTRADA QUE NOMINÓ AL NOMINADO) SE LE HAYA NOTIFICADO QUE DICHO NOMINADO ES UN POTENCIAL GANADOR DEL CONCURSO.

El Patrocinador y el Administrador se reservan el derecho, sin responsabilidad de ningún tipo, de otorgar menos de tres (3) Grandes Premios a los Nominados. Lo anterior incluye, entre otros, premios que no se otorgan por ningún motivo después de la verificación del Nominado.

PREMIOS Y VALOR DE LOS MISMOS.

Premio (3 ganadores): Cada Nominado ganador del Premio será seleccionado al azar para recibir UNO de los siguientes premios y no será transferible; una (1) Unidad de aire acondicionado portátil Hisense APC09 (PVP € 339), una (1) Hisense H55U7BUK ULED HDR 4K Ultra HD 55 "(PVP € 499) O una (1) Hisense RR330D4AY2 Refrigerador con congelador (PVP € 599).

En caso de que el valor unitario de los premios supere el importe legalmente establecido a efectos de practicar retenciones de impuestos (IRPF y otros), HISENSE informará a los agraciados de las retenciones practicadas en el momento oportuno.

El ganador es el único responsable de (a) la instalación de Smart TV o unidad de aire acondicionado o nevera-congelador y (b) todo el software, hardware, conexiones de red y todos los demás equipos electrónicos necesarios para usar Smart TV o unidad de aire acondicionado.

Si el Nominado ganador rechaza algún elemento del Premio, la responsabilidad del Patrocinador se limitará a la adjudicación de los elementos restantes del Premio y no se otorgará ningún premio o compensación sustitutiva.

Los elementos reales del Premio pueden diferir de las imágenes de la misma en la publicidad del Sorteo, y el Patrocinador renuncia a toda responsabilidad en relación con el mismo.

Para evitar dudas, el participante que nominó al Nominado ganador no recibirá ningún premio u otro beneficio de ningún tipo.

Todos los impuestos locales que sean aplicables, así como todos los gastos no especificados junto con la aceptación y el uso del premio son responsabilidad exclusiva del Nominado ganador del Premio.

Los ganadores no tienen derecho a intercambiar o transferir premios ni a obtener efectivo u otros sustitutos. Pero, en el improbable caso de que algún elemento del premio no esté disponible por cualquier motivo, el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de sustituir un elemento del premio de igual o mayor valor, ya que dicho elemento del premio solo se entregará a una dirección registrada. Límite de un (1) premio por persona / hogar.

LOS PREMIOS ADJUDICADOS ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA DEL PATROCINADOR CON DICHA GARANTÍA LIMITADA EXPRESAMENTE A SUS TÉRMINOS.

6. CONDICIONES Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.

Al participar en este concurso, los participantes / nominados acuerdan liberar y eximir de responsabilidad a las entidades de promoción, así como a cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y representantes y a cada uno de sus respectivos sucesores, representantes y cesionarios, así como a Twitter. & Facebook, Inc., y al Sr. Lucas Vázquez personalmente (colectivamente, las "Partes liberadas") de todas y cada una de las acciones, reclamos, lesiones, pérdidas o daños que surjan de cualquier manera, directa o indirectamente, de la participación en este Concurso y / o aceptación, recibo, posesión o uso /

mal uso del Premio (para el Nominado, si corresponde). Al participar, los Participantes / Nominados también autorizan al Patrocinador y sus designados a usar su nombre, voz, imagen, fotografía, información del premio (para el Nominado, si corresponde), datos biográficos y ciudad de residencia en la programación, publicidad y / o promoción material o en una lista de ganadores (para el Nominado, si corresponde) sin compensación en la medida permitida por la ley y a salvo su derecho de revocar en cualquier momento dicho consentimiento.

El Patrocinador y sus representantes no están obligados a usar ninguna de las informaciones o materiales mencionados anteriormente, pero pueden hacerlo y pueden editar dicha información o materiales, a su exclusivo criterio, sin obligación ni compensación.

El Patrocinador y sus agencias no son responsables por transmisiones informáticas fallidas, parciales o confusas, ni por fallos técnicos de ningún tipo que afecten al Concurso de cualquier manera, incluyendo, entre otros, mal funcionamiento electrónico o daños de cualquier red, hardware o software (esto incluye pero no se limita al filtrado u otra operación de la tecnología de Instagram o Twitter que impide o interfiere con la oferta / administración del Concurso.) Lo anterior también incluye cualquier mal funcionamiento / error / fallo que el Patrocinador / Administrador considere a su exclusivo criterio para afectar la disponibilidad o accesibilidad de los comentarios enviados por los participantes o la transmisión o recepción de las notificaciones de ganador. Si por algún motivo el Concurso no es capaz de ejecutarse según lo planeado, incluida la infección por virus informáticos, errores, manipulación, intervención no autorizada, fraude o fallos técnicos fuera del control del Patrocinador que perjudican o afectan la administración, seguridad, equidad, integridad o conducta adecuada del Concurso (incluidas las participaciones o de otro modo), el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier persona que altere el proceso de inscripción y de finalizar, modificar o suspender el Concurso. En tal caso, el Patrocinador se reserva el derecho de realizar el Concurso y otorgar los premios entre todas las participaciones elegibles restantes recibidas como se establece en las reglas de este concurso o de otra manera de manera justa, apropiada y consistente con estas Reglas oficiales, según lo determinado por Patrocinador a su exclusivo criterio.

El aviso de terminación / modificación / suspensión del Concurso se publicará en la cuenta de Twitter e Instagram del Patrocinador (@hisenseiberiaes). No se asume ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallo de la línea de comunicaciones, robo o pérdida, destrucción o acceso no autorizado o alteración de comentarios; o cualquier problema o mal funcionamiento técnico de cualquier red o líneas telefónicas, sistemas informáticos en línea, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallo de cualquier correo electrónico o comentario electrónico o participación que no se recibiera a causa de problemas técnicos o congestión de tráfico en Internet o en cualquier sitio web, o cualquier combinación de los mismos, incluyendo cualquier lesión o daño a la computadora o dispositivo móvil inalámbrico de cualquier persona relacionado con la participación o descarga de cualquier material de este Concurso o que resulte de ella. El hecho de que el Patrocinador o el Administrador no haga cumplir alguna disposición de estas bases legales no constituirá la renuncia a dicha disposición.

Las personas que participan en el Concurso como Participantes o Nominados acuerdan además no dañar a sabiendas o causar la interrupción del Concurso y / o evitar que otros participen en el Concurso. AVISO: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR CUALQUIER SERVICIO EN LÍNEA O SITIO WEB (INCLUIDOS LOS SITIOS WEB MÓVILES) O PERJUDICAR EL DESARROLLO DEL CONCURSO INFRINGE LAS LEYES PENALES O CIVILES. SI SE REALIZA TAL INTENTO, EL

PATROCINADOR PUEDE ANULAR LA ENTRADA ASOCIADA A LA DESCALIFICACIÓN DE CUALQUIER PERSONA QUE HAGA TAL INTENTO, E INTENTE CAUSAR DAÑOS, TODO ELLO EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY.

7. POLÍTICA DE PRIVACIDAD: La información de participación proporcionada está sujeta a la Política de privacidad del Patrocinador.

8. LISTA DE GANADORES: para los nombres de los nominados ganadores del Premio, envíe un correo electrónico a hisense@coonic.com , para recibirlo antes del 24 de Mayo de 2020.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La información personal facilitada será recogida confidencialmente en el fichero denominado “participantes #HéroesAnónimos”, quedando autorizado el tratamiento de la misma con la finalidad de gestionar la entrega del premio, y para el envío de comunicaciones publicitarias y/o promocionales por HISENSE IBERIA S.L. de sus propios productos.

El responsable del fichero es HISENSE IBERIA S.L. provista de NIF B98597230, con domicilio en la calle Botiguers nº 5, Edificio B, 2ª planta, oficinas 205 a 208, 46988, Paterna (Valencia).

Los participantes autorizan expresamente a que su nombre y apellidos sean publicados y promocionados en la página web y redes sociales de HISENSE IBERIA S.L., así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

Los participantes tienen derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, para lo que bastará con efectuar la comunicación pertinente al domicilio de Hisense acompañando una fotocopia del DNI o efectuar la pertinente solicitud a través de la dirección Info@hisense.es.

11.- LEY APLICABLE Y FUERO JUDICIAL

Las presentes bases se regirán por las leyes vigentes españolas. La empresa y los participantes en la promoción se someten al fuero de los Juzgados del domicilio del usuario en España.